

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR

**CRITERIOS GENERALES PARA EL LLENADO DE LAS ACTAS DE
EVALUACIÓN SEMESTRAL**

PROPÓSITO:

Los presentes criterios tienen por objeto orientar y regular el correcto llenado de las actas de evaluación semestral, para el reporte de calificaciones de los alumnos que cursan el plan de estudios vigente, de acuerdo a las modificaciones autorizadas el 27 de octubre de 2011 por la Junta Directiva del Colegio, a los reglamentos de "Inscripción y Reinscripción" y de "Acreditación, Regularización y Certificación del C.B.B.C."

Fundamento Legal:

Reglamento de Acreditación, Regularización y Certificación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, modificaciones vigentes a partir del 28 de octubre del año 2011:

Definiciones y abreviaturas:

W	=	1).- No cumplió con el 80% de asistencia (En cualquier columna de parciales CP1, CP2 y CP3). 2).- No cumplió con el 60% de asistencia, No tiene derecho a ETS (En la columna de CSD)
NP	=	No se presentó al examen.
SD	=	Sin derecho, cuando el alumno es NP en el examen del tercer parcial.
SC	=	Departamento de registro y control escolar de la Dirección de Servicios Educativos.
CSD	=	Calificación Semestral Definitiva
%F	=	Porcentaje de faltas en el semestre
CP	=	Calificación del Parcial, puede ser CP1, CP2 y CP3.
ED	=	Evaluación del docente asignada al alumno en el tercer parcial.
Examen 3er. parcial	=	Calificación obtenida por el alumno en el examen del tercer parcial
ETS	=	Examen a título de suficiencia.

CRITERIOS:

1. Las actas de evaluación semestral deben contener:
 - a. Clave (designada por el SC) y Nombre del Plantel
 - b. Periodo Lectivo
 - c. Fecha de emisión
 - d. Clave y nombre de la asignatura (designada por el SC)
 - e. Número de grupo
 - f. Número consecutivo
 - g. Matrícula y nombre del alumno
 - h. CSD, %F, CP, ED, Examen 3er. parcial, Nombre y firma del profesor previamente autorizado por la Dirección de Planeación Académica del Colegio y la firma del Director del Plantel.

2. Para efectos de los sistemas de computo para el control escolar, en las bases de datos, los campos para el registro de calificaciones serán numéricos; y en estos casos se aplicarán las siguientes equivalencias: “W” es equivalente a “99”, “NP” es equivalente a “77”, “SD” es equivalente a “66”.
3. En la columna: %F, se registrará de 0 a 100 hasta décimas.
4. La calificación que se registre en las columnas de las evaluaciones parciales CP1, CP2, CP3 y ED, asignadas por el profesor, así como en la columna Examen 3er. Parcial, será de 0 a 10 con decimales como se señala en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación, Regularización y Certificación del C.B.B.C.
5. La columna CP3 contendrá el promedio de las columnas **ED** y **Examen 3er. parcial**.
6. En la columna **Examen 3er. Parcial**, deberá registrarse “**NP**” cuando el alumno no se presente al examen del tercer parcial, en la columna CSD deberá registrarse 5 de calificación y en la columna CP3 se deberá asignar “**SD**”.
7. La “**W**”, se registrará en las columnas CP1, CP2 y CP3, a partir del momento en que el alumno no cumpla con el 80% de asistencia en el semestre y en la columna CSD se registrará 5 (cinco) de calificación.
8. En la columna “**CSD**” se asignará una calificación en números enteros y en caso de ser reprobatoria se registrará “5” de calificación. En esta columna se imprimirá una “**W**” cuando el alumno tenga un “5” de calificación y no cumpla con el 60% de la asistencia en el semestre, con esto se identificará a los alumnos que no tienen derecho a presentar ETS.

Nota Importante:

Para aquellos planteles que realicen el llenado de las actas en forma manual, deberán utilizar con tinta roja el registro de las calificaciones reprobatorias y cuando corresponda “W”, “SD” o “NP”, las calificaciones aprobatorias se registraran con tinta color negro.

